



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 018 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **23 FEB. 2016**

VISTO:

La Sesión No 013-2016-MPH/CRAET, de fecha 23 de Febrero del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 015-2016-MPH/32.AMC del 23 de febrero del 2016, Informe N° 052-2016-MPH/32.33 de fecha 22 de febrero del 2016, Memorando Múltiple No 040-2016-MPH/17 del 19 de febrero del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 31 de Mayo del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 202303) **“Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 123-2013-MPH/CRAET de fecha 10 de setiembre del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.2'652,336.30 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con 30/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 013-2016-MPH/CRAET) de fecha 23 de febrero del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 015-2016-MPH/32-AMC, de fecha 23 de febrero del 2016;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 117,529.00 (Ciento diecisiete mil quinientos veinte nueve con 00/100 Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2216043	“Mejoramiento y Creación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en seis Zonas Urbano Marginales del Dist. Ayac. Prov. de Huamanga”.
ACCION DE INVERSION	:6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	:21	Cultura y Deporte
DIVISION FUNCIONAL	: 046	Deporte
GRUPO FUNCIONAL	: 0101	Promoción y Desarrollo Humano
SEC. FUNC.	: 126	
FTE. FTO.	: 18	CANON y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones-Plan de Incentivos

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 Ing. Guido Berjann Serri Godoy
 MIEMBRO TITULAR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ADOLFO BAHLLA JIRÍ
 MIEMBRO TITULAR